

SERPROMAN, S.L.
PLAZA DE VAZQUEZ Nº 4
10300 – NAVALMORAL DE LA MATA

Asunto: Notificación de número de identificación.

Presentada con fecha 27/08/2012 Declaración Responsable de Empresas de Servicios en materia de Seguridad Industrial por la empresa SERPROMAN, S.L., para ejercer la actividad como empresa habilitada conforme a las normas de desarrollo en materia de seguridad industrial de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la anterior, entre las que se encuentra la Ley 21/1992, de 16 de julio, de industria, este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, una vez revisada la Declaración indicada, ha acordado registrar los datos de la empresa indicada, asignándole provisionalmente el número de identificación

DR-292/B10059640

con las especialidades que se relacionan a continuación:

- EMPRESA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN. Categoría Especialista: Sistemas de automatización, gestión técnica de energía y seguridad de viviendas y edificios.
- EMPRESA DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS. Instaladora / Mantenedora + Extintores de incendios
- EMPRESA DE INSTALACIONES FRIGORÍFICAS. Nivel 1
- EMPRESA INSTALADORA Y MANTENEDORA DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN EDIFICIOS. Datos adicionales de la actividad: Habilitada para todos los campos técnicos: calefacción, climatización y ACS. Declara el cumplimiento de requisitos para actuar en instalaciones frigoríficas de Nivel 1 incluidas en las instalaciones térmicas objeto de su actividad.

El número de identificación asignado deberá ser indicado en todos los certificados, boletines y documentos que la Empresa emita en el ejercicio de las actividades en las que queda habilitada.

La asignación del número de identificación provisional mencionado, y la notificación del mismo, se efectúan sin perjuicio de las actuaciones que este Servicio pueda realizar a partir de este y en todo momento, para comprobar el cumplimiento por parte de la Empresa de los requisitos exigidos en la legislación vigente, recordándole que conforme a lo dispuesto en la misma tiene la obligación de poner a disposición del Organismo competente en materia de industria la documentación acreditativa correspondiente en caso de serle requerida por el mismo.

EL JEFE DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN
INDUSTRIAL DE CÁCERES



Fdo.: Fernando Mijares Álvarez